

quinos que el Sr. D. R. Excmos. del Rey  
no conde de Castilla para su obsequio en  
dación de un año de su merced al tiempo que  
y un año. Incluye la aprobación de la de bocado  
que se queda por esta ciudad su corregidor con  
don D. de J. Excmo. En el mes de febrero  
de febrero pasado de este año siendo la  
mense de M. se le hizo saber adho. En el mes  
de quinientos para su central Excmo. Y que  
queda alcazar y honra de pone en noticia de  
esta ciudad para que en su inteligencia. Venida  
lo que subiere por combeniente y entendido por  
ciudad. Acuerdo que se mande copia autorizada del  
dicha Real cedula a continuación de este Cabildo de  
Venida a Mathias de Aguirre secretario mayor  
de este ayuntamiento que de presente reside en la  
ciudad de Murcia para que con ella requiera a  
Sr. D. Clemente virey Guimbarde poniendo lo  
preterdicho a continuación de dicho R. de J.  
dicha autorizada que de uera sacar para dicho  
efecto. lo que se excusase por el presente Sr. D.  
encaminando a dicho Mathias de Aguirre  
Diose en este ayuntamiento una Carta orden del  
Sr. D. D. de uera su fha de este del conuense  
en que se expresa lo que se manda Sr. D. mandando  
no se permitan tablas de juego en ningún parte  
de este Reyno que el tenor de dicha carta es el siguiente

Aquí traslado de dicha carta

entendido por esta ciudad Acuerdo que para  
que se observe y guarde lo que por Sr. D. mandado  
se ponga en inteligencia del Sr. D. de uera de lo  
requerido la dicha orden a fin de que de las promi  
denias que saltase por mas combenientes  
para tener de uera el efecto la Real Voluntad  
y que copia de dicha Carta orden se pase a

